



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVII - N° 180

Bogotá, D. C., viernes, 20 de abril de 2018

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
**ACTA NÚMERO 31 DE 2018**

(marzo 21)

Cuatrienio 2014-2018 - Legislatura 2017-2018-  
Segundo Periodo  
Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día veintiuno (21) de marzo del dos mil dieciocho (2018), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

### Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los honorables Senadores:

Andrade Serrano Hernán  
Baena López Carlos Alberto  
Enríquez Maya Eduardo  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerlén Echeverría Roberto  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Rodríguez Rengifo Roosevelt  
Varón Cotrino Germán.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Amín Hernández Jaime  
Benedetti Villaneda Armando  
Enríquez Rosero Manuel

Galán Pachón Juan Manuel  
López Hernández Claudia  
López Maya Alexander  
Rangel Suárez Alfredo  
Serpa Uribe Horacio  
Valencia Laserna Paloma  
Vega Quiroz Doris Clemencia.

**Dejó de asistir el honorable Senador:**

Barreras Montealegre Roy Leonardo.

**El texto de la excusa es el siguiente:**



PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U

### CERTIFICACIÓN

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.255.488 de Manizales (Caldas), abogado, con tarjeta profesional No. 94.461 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de Secretario General y Representante Legal del PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL – PARTIDO DE LA U, cargo que desempeño en los términos del reconocimiento realizado por el Consejo Nacional Electoral mediante Resolución 2954 de 2017, me permito certificar:

1. Que el día 21 de marzo se realizó reunión de la Dirección Nacional ampliada del Partido, desde las 8:00 de la mañana, hasta el mediodía.
2. Que el Senador **ROY LEONARDO BARRERAS MONTEALEGRE** asistió a la mencionada reunión, toda vez que desde el mes de octubre hace parte de la Dirección Nacional Ampliada, por decisión de la Asamblea Nacional.
3. Que se expide la presente certificación de asistencia con destino a la COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL del Senado de la República, a solicitud del Dr. Barreras, a los 10 días del mes de abril del año en curso.

ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO  
Representante Legal  
Secretario General – Partido de la Unidad

La Secretaría informa que se ha registrado Quórum Deliberatorio.

Siendo las 10:37 a. m., la Presidencia manifiesta:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día:

### ORDEN DEL DÍA

Cuatricenio 2014-2018 Legislatura 2017-2018

Segundo Periodo

Día: miércoles 21 de marzo de 2018

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional primer piso

Hora: 10:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Consideración y aprobación de actas

Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 04 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 5 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018.

#### III

#### Consideración y aprobación de proyectos en primer debate

1. **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, 170 de 2017 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.** (Distrito Especial a Tumaco). (Segunda Vuelta)

Autores: honorables Senadores *Eduardo Enríquez Maya, Juan Manuel Galán Pachón, Luis Fernando Velasco Chávez, Javier Tato Álvarez, Mauricio Delgado Martínez, Fernando Tamayo Tamayo, Roy Barreras Montealegre, Hernán Andrade Serrano, Iván Cepeda Castro, Jimmy Chamorro Cruz, Iván Duque Márquez, Doris Vega Quiroz, Myriam Paredes Aguirre, Juan Samy Merheg, Antonio Navarro Wolff, Efraín Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Mota Solarte* con acompañamiento del Ministro del Interior doctor *Guillermo Rivera Flórez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Eduardo Enríquez Maya*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Texto aprobado plenaria Senado: *Gaceta del Congreso* número 935 de 2017.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 1193 de 2017.

*Diario Oficial* 50.481- Decreto 121 de enero 19 de 2018.

Ponencia primer debate segunda vuelta Senado: *Gaceta del Congreso* número 74 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorable Senadora *Nidia Marcela Osorio Salgado*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 733 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

3. **Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Eduardo Enrique Pulgar Daza*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roberto Gerlén Echeverría*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 795 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 983 de 2017.

4. **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado, por la cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.**

Autores: honorable Senadora *Rosmary Martínez Rosales*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Mota Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 735 de 2017.

Ponencia primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 943 de 2017.

5. **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.**

Autor: honorable Representante *Eloy Chichi Quintero Romero*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Doris Vega Quiroz*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 597 de 2016.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 690 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

6. **Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Roberto Ortiz Urueña*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Varón Cotrino*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 980 de 2017.

Ponencia archivo primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1188 de 2017.

7. **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Carlos Fernando Motoa Solarte*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 630 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 876 de 2017.

8. **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.

Autor: honorable Senador *Roy Leonardo Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 601 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

9. **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio de la cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.

Autor: honorable Senador *Alfredo Ramos Maya*.

Ponente primer debate: honorable Senador *José Obdulio Gaviria Vélez*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 901 de 2017.

10. **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil. (Libertad para Testar).

Autores: honorables Representantes *Rodrigo Lara Restrepo, Carlos Abraham Jiménez López, Jorge Enrique Rozo, José Ignacio Mesa Betancur*.

Ponente primer debate: honorable Representante *Germán Varón Cotrino*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 602 de 2017.

Texto aprobado plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número 560 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 909 de 2017.

11. **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto ley 888 de 2017.

Autores: honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Jaime Amín Hernández, Alfredo Rangel Suárez, Carlos Felipe Mejía Mejía*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Jaime Amín Hernández*

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 629 de 2017.

Ponencia primer debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 717 de 2017.

12. **Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.

Autor: honorable Senador *Luis Fernando Duque García*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 647 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1127 de 2017.

13. **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio de la cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.

Autor: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Roy Barreras Montealegre*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2017.

Ponencia primer debate *Gaceta del Congreso* número 760 de 2017.

14. **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.



Autores: honorable Senador *Antonio Guerra de la Espriella*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 583 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1197 de 2017.

**15. Proyecto de ley número 95 de 2017 Senado, por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Ofensores Sexuales.**

Autores: honorables Senadoras *Rosmery Martínez Rosales, Viviane Morales Hoyos*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *Viviane Morales Hoyos*.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 734 de 2017.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1199 de 2017.

IV

**Anuncio de proyectos**

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la presidencia**

La Presidente,

Honorable Senador *Roosvelt Rodríguez Rengifo*.

El Vicepresidente,

Honorable Senador *Horacio Serpa Uribe*.

El Secretario General,

*Guillermo León Giraldo Gil*

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

**Consideración y aprobación de actas**

Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017, *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2017; Acta número 25 del 29 de noviembre de 2017; Acta número 26 del 30 de noviembre de 2017; Acta número 27 del 4 de diciembre de 2017; Acta número 28 del 5 de diciembre de 2017; Acta número 29 del 12 de diciembre de 2017; Acta número 30 del 20 de marzo de 2018.

La Presidencia abre la discusión del Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2017; e informa que una vez se constituya quórum decisorio se someterá a votación.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Baena López:**

Presidente muchísimas gracias, quiero presentar un cordial saludo a todos mis colegas de la Comisión primera, agradecerle a la plenaria el día de ayer la voluntad política que todos expresaron en el sentido de darle la oportunidad como Partido Mira de hacer parte de esta Comisión Primera del Senado de la República.

Para nosotros es muy honroso estar en esta Comisión, estamos a su disposición para colaborar con todos los Senadores, señor Secretario, que nos ha recibido con mucha amabilidad y también para contribuir con el país, toda nuestra voluntad para que en estos meses que restan de actividad legislativa y de control político en el Congreso de la República podamos realizar este trabajo legislativo con toda la seriedad y con todo el compromiso que caracteriza la labor que el movimiento Mira, que el Partido Mira ha proyectado en el país.

Muchas gracias Presidente por esta oportunidad, adicionalmente solicitarle al señor Secretario y a usted se sirva excusarme cuando sea el momento de la aprobación de las actas, en cuanto no hice parte del proceso previo y de otra parte también dejar una breve constancia porque hoy 21 de marzo se conmemora el día internacional de la eliminación de todas las formas de eliminación de la discriminación racial.

Nosotros en el año 2011 sacamos adelante la ley antidiscriminación, la Ley 1482 y en el país en este momento hay un reporte de 737 investigaciones que adelanta la fiscalía por motivos de discriminación, de ellas por hostigamiento racial la mitad fundamentalmente en el departamento del Valle del Cauca, en el Cauca, en el departamento del Chocó y también en el departamento de Nariño.

Infortunadamente no tenemos sentencias solo una en el caso de un diputado pero básicamente cuando nosotros presentamos este proyecto de ley lo que buscábamos era también no solo prevenir formas de hostigamiento sino también generar oportunidades laborales y de ingresos para la población afrocolombiana.

Porque muchas veces por la misma discriminación les impiden el acceso a oportunidades laborales, y desde ese punto de vista sería ese el primer llamado del Partido Mira desde la Comisión primera que se avanzará por parte de las autoridades en estas investigaciones y que desde la fiscalía se fuera también cada vez fortaleciendo una línea de trabajo para aplicar la ley.

Porque realmente estamos hablando de unas 350 investigaciones por discriminación racial que

hasta el día de hoy solo tenemos en la sentencia, de modo que ese es el mensaje que queremos dejar y también nuestro pleno compromiso para que la ley antidiscriminación sea aplicada en nuestro país.

Particularmente con ocasión de todo lo relacionado con este día que se celebra a nivel mundial, estamos en el decenio también que protege a la población afro a nivel mundial que es impulsado por Naciones Unidas, muchas gracias Presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

### III

#### **Consideración y votación de proyectos en primer debate**

**Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, 170 de 2017 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.** (Distrito Especial a Tumaco). (Segunda Vuelta).

La Secretaría da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

**La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Muchas gracias señor Presidente, apreciadas y apreciados colegas, antes de iniciar la exposición de esta ponencia como hubiera querido señor Presidente que estén todos mis colegas en esta sesión para agradecerles infinitamente por todos los aportes que a lo largo de una historia brillante mis colegas de esta Comisión han hecho para el fortalecimiento de la democracia y el fortalecimiento del Estado de derecho.

¿A qué me refiero señor Presidente? Es lamentable que no hayan participado en estas elecciones figuras brillantes del liberalismo como el doctor Horacio Serpa, el doctor Juan Manuel Galán, la doctora Viviane Morales, que no tuvimos la oportunidad de tener como émbolo por supuesto de riberas distintas a una persona brillante como la doctora Claudia López.

Por supuesto ella está reservada para destinos superiores y que ojalá Claudia usted tenga merecido éxito, es lamentable también que tres figuras del Centro Democrático no vayan a estar con nosotros en este compromiso que tenemos con Colombia, los doctores Rangel, Gaviria y Amín excelentes compañeros.

Me estaba refiriendo a su señoría, pero sabemos también que la democracia les tiene las puertas abiertas y destinos superiores para servir al país.

Que no vaya a estar también en este período por iniciar el doctor Manuel Enríquez Rosero, excelente compañero y amigo, mi coterráneo, y por supuesto voy a extrañar mucho al doctor Roberto Gerlén y al doctor Hernán Andrade como a mis compañeros de bancada excelentes luchadores, buenos amigos.

Agradecerles a ellos como a todos ustedes por todos los servicios ofrecidos al país y que tienen que dar mucho en el inmediato porvenir, por supuesto mi agradecimiento a todos los colegas que de ellos se aprende mucho, y que ojalá los días por venir se abran senderos de progreso, de desarrollo y de paz que por urgencia demanda el pueblo de Colombia.

Felicitar a mis compañeros que vuelven a esta Comisión y estamos seguros que nos seguirán honrando con su amistad y con sus luces en esta dura tarea, hecha esta breve anotación señor Presidente agradecerle a su señoría lo propio al doctor Serpa que han dirigido esta Comisión con mucha ecuanimidad y con mucho respeto.

Y dar la bienvenida al nuevo compañero de quien tenemos el privilegio de gozar con su amistad hace mucho tiempo, bienvenido doctor Baena y que tenga muchos éxitos.

Señor Presidente, señor Secretario, paso a sustentar la ponencia en segunda vuelta en el proyecto de acto legislativo por medio del cual se busca que tu marco haga su ingreso al régimen constitucional como distrito especial, portuario, vio diverso, ecoturístico.

Este proyecto señores Senadores fue aprobado por ustedes en primera vuelta, con gran respaldo en la plenaria del Senado y lo propio en la Comisión Primera de la Cámara y plenaria de la Cámara, este proyecto es de iniciativa congresional y del Gobierno.

El procedimiento señores Senadores para la creación de un distrito especial está fijado en la Constitucional y en la ley, más claro, hay dos formas de tramitar la creación de un distrito especial, reformando la Constitucional el primero, o creando un distrito a través de la ley la fuente constitucional para la creación del distrito está previsto en el artículo 375 de la Constitucional, y para crear un distrito como lo hizo su señoría señor Presidente para el distrito especial de Cali a través de la Ley 1617 del año 2001.

Yo tomé el camino de la Reforma Constitucional precisamente para llegar al alma del artículo 328 y 356 de la Constitucional, los invito por tanto señores Senadores, a hacer una obra de carácter histórico, y de arte constitucionales en el tema que nos consigna.

Digo de carácter histórico doctor Manuel usted que conoce como yo a la costa Pacífica y de manera especial a Tumaco y sus municipios de la costa,

a Tumaco apreciados colegas históricamente lo ha rodeado la diversidad, una breve sinopsis de carácter histórico.

Doctor Serpa en el año de 1904 se abrigó la esperanza para construir el ferrocarril de Nariño, con el esfuerzo de los nuestros se construyeron 92 km de vía férrea por la época el Estado le dio la espalda a Tumaco.

Posteriormente se ofreció la vía al mar y es adulto algo como 60 años para ser construida, luego se le arrebató el derecho legítimo de la construcción de la refinería de Tumaco y tan de malas nuestros coterráneos que la naturaleza los castigó con el denominado maremoto que acabó con la mitad de la población de Tumaco.

Hoy esa tierra rodeada por bandas criminales, por la pobreza, por el abandono secular de los gobiernos, como les parece apreciados colegas, doctor Roosevelt que son 12.000 unidades, 9.000 de la policía y 3.000 del ejército dedicados a velar por la seguridad de los tumaqueños y de las tumaqueñas.

Las bandas criminales hacen de las suyas y las calles de la ciudad son escenarios de muerte, por lo general los pobres hacen cruces con sus cuerpos y entre ellos los más inocentes niños y jóvenes en plena lozanía ofrecen la muerte inocentemente al servicio de los criminales.

Tumaco está viviendo una situación supremamente grave, he dicho que la muerte ronda las calles de Tumaco, hace poco señores Senadores se decretaron unas medidas cautelares por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para velar por la seguridad de los consejos comunitarios.

Es decir, todo le ha sido adverso a Tumaco, y para que ustedes más o menos tengan en cuenta lo que sucediera en la Corte Constitucional el doctor Gerlén este acto legislativo ahora que traemos ya fue aprobado hace unos nueve años si mal no recuerdo y se creó el distrito especial de Tumaco.

La Corte primero por sentencia y después por un auto interlocutorio declaró inexecutable una norma constitucional y de otra norma específicamente el artículo 328 donde aparecía el distrito especial de Tumaco fue declarado inexecutable a través de un auto interlocutorio, en eso hace la Corte, a nueve años de vigencia del distrito especial de Tumaco.

Argumento, porque se había cometido un error de procedimiento, ¿Qué más puede reclamar un hijo de la región como yo? Y aquí en esta Comisión, Manuel Enríquez pedirles a ustedes que vuelvan los ojos de piedad con esa tierra, que ha sido el escenario de muerte, de atraso, de olvido, y por eso para terminar.

De lo que se trata señor Presidente señores Senadores es simplemente hacer una modificación de dos artículos de la Constitucional, el 328 y el

356, ¿En qué consiste? En incluir a Tumaco como distrito especial, dos, posteriormente doctora Claudia vendrá un proyecto de ley ¿para qué? Para ordenar el distrito desde el punto de vista político administrativo y fiscal, esa es otra ley posterior al ajuste constitucional.

Y por último otro proyecto de ley donde se reclaman por derecho legítimo las obras que demanda con urgencia no simplemente Tumaco si no diez municipios de la costa pacífica, por decir un ejemplo, en el qué bueno en esa oportunidad, no se sabe si de aquí a dos años, tres años, cinco años, solicito dar la creación de la Universidad del Pacífico por ejemplo.

El desarrollo de Tumaco, la perla del Pacífico para que se vuelva un puerto industrial, la riqueza de Tumaco es supremamente grande, Tumaco no puede ser recordado señores Senadores simplemente por tener una de las mejores playas de Colombia, por tener la boca grande y al morro, por tener los mejores futbolistas que tanta gloria le han ofrecido a Colombia como Winston Ortiz, Tumaco González, Estrada, etcétera, etcétera.

Exhorto con el respeto que acostumbro a mis colegas y que le den vía libre a esta enmienda constitucional, Tumaco está pendiente de la gentileza de ustedes, mi tierra que los ha apoyado siempre a ustedes depositando su voluntad en las urnas hoy más que nunca reclama vuestra solidaridad.

De manera que señor Presidente estoy dispuesto a resolver cualquier inquietud y solicito muy comedidamente poner a consideración el informe de ponencia de este proyecto de enmienda constitucional a consideración de la Comisión primera, muchas gracias señor presidente.

**La Secretaria informa que ha constituido quórum decisorio.**

La Presidencia cierra la discusión del Orden del Día y sometido a votación es aprobado por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

## II

### Consideración y aprobación de actas

La Presidencia cierra la discusión del Acta número 24 del 16 de noviembre de 2017, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1164 de 2017 y sometida a votación es aprobada por los honorables Senadores presentes a excepción del honorable Senador Carlos Alberto Baena López, quien no era senador de la comisión el 16 de noviembre de 2017.

La Presidencia dispone que se continúe con el debate del Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2017 Senado, 170 de 2017 Cámara, por



medio de la cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Hernández Jaime	X	
Andrade Serrano Hernan Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>17</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total votos: 17**

Por el sí: 17

Por el No: 00

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión del texto aprobado en la primera vuelta, publicado en el Decreto 121 del 19 de enero de 2018 *Diario Oficial* 50.481.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Presidente, pues quiero antes de pasar al articulado, había querido intervenir antes no sin antes saludarlos a todas y a todos los asistentes y a los colegas pero en este tema específico que el senador Carlos Eduardo Enríquez Maya nos trae en relación a declarar a Tumaco como distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico yo obviamente lo voy a votar Senador Enríquez, indudablemente lo voy a votar y lo voy a votar por una razón pues que el país tiene que leerse de distinta manera.

Senador Baena antes de mi intervención quiero darle la bienvenida a mi compañero el Senador Baena decirles Senador Baena que me agrada muchísimo que usted esté acá, lamento la situación de trampa y de corrupción que hay en nuestro sistema electoral que impidió que ustedes estuvieran acá, el movimiento Mira con quienes hemos trabajado socialmente cantidades de temas y que para este Congreso es muy importante que

el movimiento Mira siga participando y siga haciendo presencia aquí.

Los conozco, he trabajado con ustedes, y especialmente con usted fuimos en la Comisión sexta compañeros por dos períodos y la verdad que lo único que tengo de ustedes es el mejor recuerdo que la mejor calificación en torno al compromiso de ustedes con este país.

Así que Senador Baena bienvenido a esta Comisión y bienvenido el movimiento Mira al Congreso y qué bueno que lo hayan ratificado también en esta elección del 11 de marzo llegando también con tres Senadores, no sé con cuántos Representantes, pero de verdad que me agrada muchísimo y ciento complacencia como colombiano.

Y eso nos da la posibilidad de soñar que es posible llegar aquí a este Congreso personas decentes y organizaciones y movimientos como el de ustedes de bien, entonces Senador Baena bienvenido en nombre del Polo Democrático y de lo que yo represente, muchas gracias por estar acá.

Entonces le quería decir doctor Eduardo Enríquez con relación a este proyecto, en estos tiempos de campaña muchos de nosotros soñamos y decimos cantidades de cosas, y dentro de esas cosas que decimos personalmente yo he venido planteándole al país y especialmente a las regiones donde estoy la decisión que tiene que tomar el Estado colombiano y especialmente este Congreso y el Gobierno de mirar a las regiones de acuerdo a su vocación.

Y ese es un gran problema que tenemos en Colombia, y es que en Colombia la vocación que nos impusieron a nosotros Senador Roosevelt es que todas las vocaciones y los territorios se desarrollan conforme a lo que determine Bogotá, o lo que determinen los sabios y los técnicos de Planeación Nacional y no conforme a las realidades de los territorios.

Entonces a nosotros nos obligaron históricamente a pensar, a entender y aceptar que la vocación de este país era una vocación minero energética y de ahí pues en la Presidencia de Juan Manuel Santos nos dijeron que la locomotora minero energética era la locomotora el desarrollo, entonces esa locomotora se estrelló a los tres meses y entonces el desarrollo del país quedó truncado.

Y lo que no aceptamos en las regiones y no entendemos es cómo un país de estos cambios diversos, tan poderoso en las regiones no pensamos el país de acuerdo a las potencialidades de las regiones, y eso no nos ha permitido a nosotros entonces desarrollar unas regiones, desarrollaron los territorios porque finalmente los sabios de Planeación Nacional nos impusieron que el modelo económico de nuestro país entonces funcionaba a

partir de la locomotora minero energética y no a partir de su desarrollo.

Y ahí es donde quiero llegar con este proyecto doctor Enríquez, sucede que aún a pesar de la tragedia que vive Tumaco, o que vive este territorio de Nariño, porque no solamente es Tumaco sino todo el sur del país, a propósito no solamente del mayor crecimiento de cultivos ilícitos que se vive en ese territorio sino de las mismas condiciones sociales que se presentan en Tumaco Senador Serpa, donde los niveles de pobreza superan el 70% y el 80% en algunos casos allá.

Donde las condiciones de amoblamiento social en Tumaco específicamente y en su zona rural que nos encontramos con que más del 70%, o 80% de la población no tiene acceso a agua potable, y más del 70% no tiene acceso real a la salud, y menos a un sistema educativo que le permita a los niños y a los jóvenes la posibilidad de ir a la escuela.

Es donde mayor falta de cobertura, se tiene en este país Senador Benedetti, entonces este proyecto se convierte podríamos decirlo como en el camino para desarrollar esa región, el problema que tenemos Senador Enríquez y quiero que me escuche esto, Buenaventura hace más de seis años fue declarado en la misma lógica que usted lo está planteando hoy acá un distrito especial, industrial, eco turístico, y biodiverso.

¿Pero qué nos pasó en Buenaventura? No se desarrolló la norma, y nos quedamos con el letrado y el desarrollo por parte del Gobierno nacional nunca llegó, y después entonces se nos vinieron todos los problemas de orden social Senador Manuel, todos los problemas de orden social que se presentaron en Buenaventura que evolucionaron y explotaron en el paro cívico y después de ese paro cívico se genera otra ley, que es la ley que se llama Fonbuenaventura ley 1872 y que estamos en cumplimiento de esa ley y que están llegando los recursos no de la manera que quisiéramos.

Pero lo que quiero significar hoy doctor Enríquez es cómo hacer para obligar al Gobierno nacional que lo que vamos a hacer en Tumaco no tenga la misma o el mismo futuro que tuvo la declaratoria de distrito especial de Buenaventura y que no nos quedemos con el letrado y entonces nos aplauden, llevamos un gran nombre a Tumaco, pero finalmente el Gobierno nacional y los responsables de que ese distrito especial Senador Enríquez se desarrolle no sé de.

Entonces, que quiero advertirle hoy usted, a mí me interesa de sobremanera que nosotros como a nuestros territorios le demos la vocación que tienen, por ejemplo la biodiversidad que tiene tu marco, su selva húmeda, su selva tropical, sus playas, sus condiciones para la pesca no solamente la pesca artesanal sino también la dinámica del turismo que se puede desarrollar allá si eso no va acompañado de acciones y decisiones, y recursos

desde el Gobierno nacional nos quedamos con una definición teórica de distrito especial, pero nunca va a ser biodiverso, nunca va a ser turístico, y la ecología nunca se va a respetar allá.

Entonces, cómo hacemos Senador Enríquez para introducirle 12 artículos que nos permitan obligar al Gobierno nacional a que esta definición de distrito especial para Tumaco sea una decisión que vaya acompañada de acciones del Gobierno nacional que efectivamente garanticen el desarrollo de este nuevo marco institucional que se le va a dar al municipio de Tumaco, y esa es mi gran preocupación.

Porque ¿Hacia dónde tenemos que ir nosotros? Por ejemplo Senador Motoa y con la Senadora paloma que está acá, tuvimos una discusión en la Universidad Icesi, por un planteamiento que se dio en el debate y es porque la vocación en el Valle del Cauca tiene que ser que de las 450.000 ha cultivables más de 330.000 están sembradas de caña cuando en las condiciones del mundo nos llevan a que si sembramos alimentos, frutas, vegetales, hortalizas.

En fin va a haber mayor productividad, mayores ingresos, y mayores fuentes de empleo, porque no le planteamos en todo ese territorio para que ese territorio no solamente sea de caña sino que sea un territorio donde la vocación agrícola conduzca a que si sembramos alimento va a haber mayores fuentes de empleo y mayores fortalezas inclusive para los dueños de la tierra.

Que inclusive ayer discutía con una Senadora de su partido y me dijo, Senador Alexander nosotros ya tenemos 50 ha, arrancamos la caña y sembramos 50 ha de uva, una Senadora de su partido y yo dije wau y esto por qué no lo han dicho, y no es solo un debate que yo tenía con la Senadora Paloma en su momento en la Universidad Icesi, y es el cambio de vocación de nuestros territorios y allá tenemos que ir.

Entonces Senador Enríquez, yo no quiero molestarlo con el proyecto, pero sí le sugiero que para segundo debate a la plenaria del Senado redactamos un artículo que nos permita a nosotros obligar al Gobierno nacional para desarrollar esta decisión que estamos formando nosotros de declarar puede cambiarle el nombre al municipio de Tumaco por distrito especial, turístico, biodiversos, de tal forma que eso se cumpla y no solamente el letrado y finalmente no haya ningún desarrollo como es lo que quiere el proyecto.

Esa sería la propuesta que le hago Senador Enríquez y con todo gusto pues lo acompañaría en esta redacción de este nuevo articulado hacia la plenaria del Senado y podamos entonces darle dientes a este para que efectivamente Tumaco pues tenga el desarrollo que creo que es la intención suya.



Cierto, tenga esa vocación turística, industrial, biodiversidad, pues que usted lo quiere, que lo quieren los tumaqueños, que lo quieren los nariñenses, y que también lo quiere el país y que nosotros lo queremos, muchas gracias señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al ponente honorable Senador Eduardo Enríquez Maya:**

Gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Alexander López, honorable Senador, solo para comentarle lo siguiente, con este propósito yo vengo hace 10 años, librando una lucha permanente en el Congreso de la República y por supuesto respaldado por todos mis colegas con este noble propósito.

Dos, esto jamás fue bandera de campaña para lograr una reelección, y le voy a contar doctor Alexander que con este proyecto yo fui derrotado en el puerto de Tumaco.

Me derrotó ampliamente el partido verde, el partido liberal, Centro Democrático, todo el mundo, de manera que por eso usted debe estar muy en acuerdo conmigo, y es cierto, de pronto esto se puede dar en el letrero como se ha quedado en muchos letreros el desarrollo del país, parece que se nos va a quedar también en un letrero el proceso de paz.

Eso depende de la voluntad de los gobiernos, y de la disponibilidad presupuestal, mire Alexander a mí me anima un poco este proyecto, porque la iniciativa es respaldada por el Gobierno, eso ya es un título para solicitar que los proyectos que vengan posteriormente de carácter presupuestal o del plan nacional de desarrollo en vez de que Tumaco ande de gancho con 1103 municipios ya pueda entrar de gancho a solicitar el reconocimiento de sus derechos con seis distritos especiales.

Esto es cuestión de tiempo Alexander, pero hay que empezar, de manera que en yo, hecha esa breve anotación solicito poner en conocimiento de la honorable Comisión Primera Constitucional los artículos de enmienda, muchas gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Eduardo Baena López:**

Sí de pronto Presidente pues parar o ayudar, nosotros estamos completamente de acuerdo con el proyecto, y tener en cuenta aquella Buenaventura como tiene su condición de distrito hay un proyecto, es que yo creo que el punto fundamental con la costa pacífica es la infraestructura y la conectividad y que podamos encontrar esa ocasión, pero también de cara al mar, de cara a la alianza pacífico.

Que podamos tener puertos, que podamos tener vías, que podamos tener infraestructura, que por ejemplo hay un proyecto que se quedó estancado

que finalmente no funcionó que estaba dentro del plan, todos somos pacífico, que es la construcción del agua pista, que ese es un proyecto muy importante que es para unir a Buenaventura con Tumaco por ríos, y ese es un proyecto vital.

Entonces, pensaré macro proyecto, eso quedó estacionado, entonces sí definitivamente se necesita la voluntad política y el apoyo del Gobierno central con recursos y que podamos fortalecer al máximo, celebramos que Tumaco este recibiendo hoy ese estatus, pero que la puesta de Colombia muy en serio sea por esa región.

Que es una región muy golpeada en este momento por todo tipo de flagelo, de violencia, y también de discriminación, necesitamos mucha inversión pública, pero para proyectar a Colombia también, entonces en ese sentido sería nuestro pronunciamiento Presidente, gracias.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto aprobado en la primera vuelta publicada en el Decreto número 121 del 19 de enero de 2018 *Diario Oficial* 50.481 y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Roosvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:**

Total votos: 16

Por el Sí: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto aprobado en la primera vuelta publicada en el Decreto número 121 del 19 de enero de 2018 *Diario Oficial* 50.481.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto,

*por medio del cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política de Colombia.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿quieren los honorables Senadores presentes que el proyecto de Reforma

Constitucional aprobado sea Acto Legislativo?, y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Enríquez Rosero Manuel	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia	X	
López Maya Alexánder	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rangel Suárez Alfredo	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma	X	
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

**La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:**

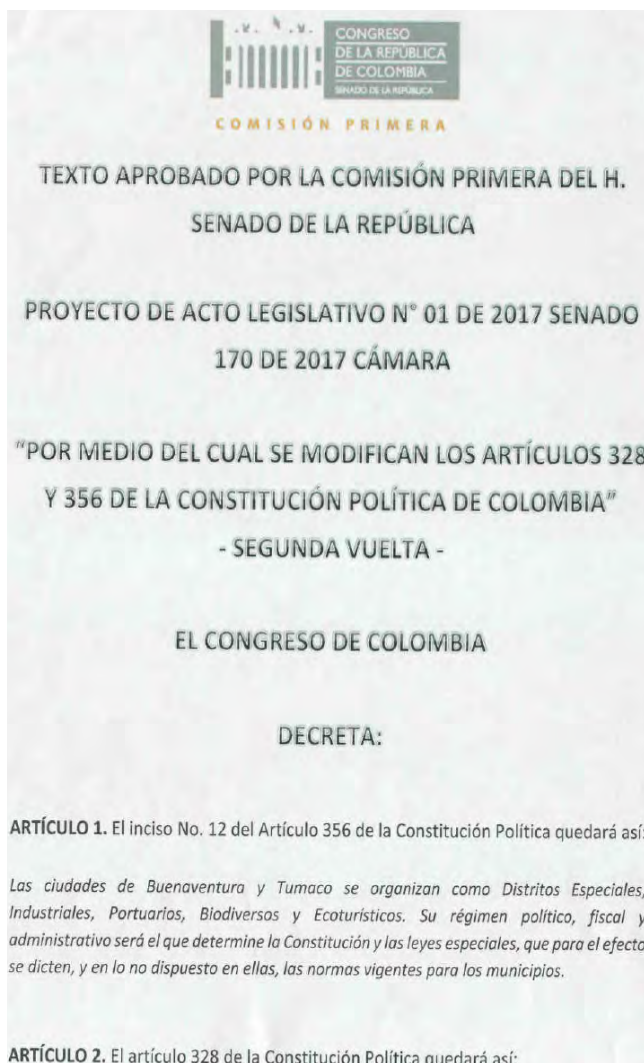
Total votos: 16

Por el SÍ: 16

Por el NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

**El texto aprobado es el siguiente:**



**Artículo 328.** El Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, el Distrito Turístico, Cultural e histórico de Santa Marta y Barranquilla conservarán su régimen y carácter, y se organiza a Buenaventura y Tumaco como Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico.

**ARTÍCULO 3.** Este acto legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 01 DE 2017 SENADO 170 DE 2017 CÁMARA "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 328 Y 356 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018, ACTA NÚMERO 31.

**NOTA:** El texto aprobado por la Comisión Primera del Senado es igual al texto publicado en primera vuelta en el Diario Oficial 50.481.

Presidente,  
*[Signature]*  
S. ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO

Secretario General,  
*[Signature]*  
GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia designa como ponente para segundo debate al honorable Senador Eduardo Enríquez Maya, con un término de ocho (8) días para rendir el respectivo informe.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Enríquez Rosero:**

Muchas gracias señor Presidente, lo primero para felicitar al Senador Eduardo Enríquez Maya por su persistencia, su insistencia en sacar adelante un proyecto de esta envergadura, lo segundo a agradecer a todos los Senadores de todos los partidos y movimientos con asiento en esta célula Congressional, su apoyo, su respaldo, que no es la primera vez.

Aquí como lo señalaba muy bien el ponente el Senador Eduardo Enríquez Maya hemos debatido este proyecto e infortunadamente esas decisiones que a veces uno entiende la Corte Constitucional pues han frustrado con una aspiración que no solamente es de Tumaco sino de toda una región, el suroccidente colombiano, pero siempre hemos recibido ese acompañamiento, ese apoyo solidario de todos los Senadores y también Representantes a la Cámara que han hecho parte de estas Comisiones Primeras.

De tal manera que para ellos nuestro agradecimiento, esperamos como sé que lo espera usted, Senador Eduardo Enríquez Maya y todos quienes hacemos parte de este Congreso de la República, que ojalá en esta oportunidad este proyecto sirva para llamar la atención del Gobierno nacional, de los gobiernos que infortunadamente han vivido de espaldas a una región tan rica, con tantas



potencialidades como es la costa pacífica Nariño 15 como lo es Tumaco.

Hoy es una región uno diría que es la envidia de muchas regiones del mundo entero, pero que lamentablemente por esa falta de apoyo de todos los gobiernos nacionales, departamentales, locales, usted Senador Roosevelt Rodríguez Presidente de esta Comisión que nos ha visitado con frecuencia, que nos ha apoyado con esta región como lo hemos hecho todos los miembros de esta Comisión sabemos que hoy allá tenemos los peores índices de pobreza, de miseria.

Hoy la costa pacífica Nariñense, sus municipios hoy tienen escasez de agua potable en más de un 80%, es decir que ni siquiera llegamos al margen del 20% en servicios públicos, servicios públicos de mala calidad, cuando uno visita toda esa región no tenemos las vías, las que tenemos están en mal estado, aquí hemos protegido por unos proyectos macro, unos proyectos grandes, que pasan los años y pasan los años y no se concretan, no se llevan a cabo.

Desafortunadamente hoy Tumaco ocupa el deshonroso primer lugar en cultivos ilícitos, en criminalidad, el desempleo, una ciudad que tiene hoy el 74%, 75% de interés y de desempleo en Colombia, pues eso debe preocupar y desafortunadamente en Colombia no hemos encontrado él es un necesario en el Gobierno.


Esperamos que en esta oportunidad ojalá que esto nos sirva para buscar una solución a una de las regiones que sería capaz de generar el mayor número de empleos como hoy por ejemplo la actividad agropecuaria, agroindustrial en esa zona sería de un gran valor para toda nuestra República, pero desafortunadamente no hemos tenido esas posibilidades en el tema de la pesca, en el tema del cacao, el tema del coco, en el tema turístico, por eso este proyecto sí que es bien importante porque se elige Tumaco como un distrito turístico.

Me parece que eso ojalá nos ayude hoy no solamente a conocer si no a sacarle provecho a lo que aquí muy bien sostenía el doctor Eduardo Enríquez Maya, que tiene una de las mejores playas, que tiene en Colombia, pero espero que ojalá el Gobierno nos ponga toda la atención.

De tal manera que quería dejar esta breve constancia, señor Presidente, y le agradezco infinitamente a usted y a todos los Senadores por su apoyo y su acompañamiento y a usted señor ponente por esta iniciativa tan importante.

La Presidencia solicita a Secretaria dar lectura a las proposiciones radicadas.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición.



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
UNO ES LA UNIDAD

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

*Senador de la República Alexander López Maya*

**PROPOSICION No. 32**

Con el propósito de ejercer las facultades de control político cítese en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la Republica al Doctor Guillermo Rivera Flórez - Ministro del Interior; a la Doctora Griselda Janeth Restrepo Gallego - Ministra del Trabajo; al Doctor Luis Gilberto Murillo Urrutia - Ministro del Medio Ambiente; al Doctor Alejandro Gaviria Uribe - Ministro de Salud y Protección Social; al Doctor Camilo Sánchez Ortega - Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio; a la Doctora Yaneth Giha Tovar - Ministra de Educación; al Doctor Juan Guillermo Zuluaga Cardona - Ministro de Agricultura; al Doctor Luis Fernando Mejía Ázate - Director del Departamento Nacional de Planeación; a la Doctora Rutty Paola Ortiz Jara - Superintendente Nacional de Servicios Públicos; al Doctor Javier Jaramillo Ramírez - Superintendente Nacional de Puertos y Transporte, para que respondan ante la Comisión los siguientes cuestionarios:

**Para el Sr. Ministro del Interior;**

- Una vez identificadas por parte del Ministerio y de la UNP las necesidades de protección colectiva evidenciadas por los líderes de la comunidad, y que estas correspondían a acciones estatales que no eran de competencia de la Unidad Nacional de Protección. Sírvase informar cuales fueron las acciones adelantadas por el Gobierno Nacional para atender dichas necesidades de protección y de esa manera garantizar la vida e integridad de la comunidad de Buenaventura y en particular los líderes y miembros del Comité de Paro Cívico.
- Sírvase informar que acciones se han adelantado por parte del Ministerio para atender y controlar las situaciones de inseguridad puestas en su conocimiento a través de comunicación radicada por mí el día 26 de febrero de 2018, a la cual adjunte la carta que me fue remitida en condición de Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Senado y en la que la Comisión de Veeduría de Derechos Humanos Paro Cívico para vivir con Dignidad y Paz en el Territorio da cuenta de múltiples hechos que atentan contra la seguridad de la comunidad de Buenaventura y en particular de los Líderes del

Paro Cívico. Informe que acciones se tomaron por parte del Gobierno Nacional para atender cada una de las denuncias presentadas.

**Para el Sr. Ministro del Medio Ambiente;**

- Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentra la formulación e implementación de la política de pesca en el Distrito de Buenaventura?
- Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentran las acciones que pretenden exonerar de aranceles las maquinarias, embarcaciones artesanales y aparejos de pesca en el Distrito de Buenaventura?
- Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentra el diseño y estudio de factibilidad para la construcción e implementación del Tecnoparque Industrial Pesquero en el Distrito de Buenaventura?
- Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentra la implementación del plan de manejo integral de ecosistemas para mantener el recurso pesquero en el Distrito de Buenaventura?
- Sírvase informar, ¿en qué estado se encuentra la declaratoria de áreas de manejo integral en el pacífico (Santuario de Fauna y Flora de Malpelo, Gorgona y Cabo Manglares)?

**Para el Sr. Ministro de Salud y Protección Social;**

- Sírvase informar que asignaciones presupuestales se han realizado a la fecha para la construcción de la ciudadela de la salud y la adecuación de los puestos de salud del Distrito Especial de Buenaventura, en cumplimiento de lo contemplado en los Acuerdos Suscritos por el Gobierno Nacional con el Comité de Paro Cívico en Representación de la Población de Buenaventura y el cumplimiento a la ley 1872 de diciembre de 2017 por medio de la cual se crea el "Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura"

**Para el Sr. Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio;**



1. Señale cual ha sido el impacto de las medidas adoptadas por el Ministerio para facilitar el acceso a la vivienda de interés prioritario y/o social por parte de la población del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y eco turístico de Buenaventura, en particular informe cuantas familias han accedido o se encuentran en proceso de acceder a este tipo de vivienda a partir de la firma de los Acuerdos Suscritos por el Gobierno Nacional con el Comité de Paro Cívico en Representación de la Población de Buenaventura y el cumplimiento a la ley 1872 de diciembre de 2017 por medio de la cual se crea el "Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura"
2. Indique cuales son los esquemas o mecanismos de financiación para los hogares independientes de bajos ingresos y que desean adquirir Vivienda de Interés Prioritario y/o Social, así mismo indique si se han otorgado beneficios o estímulos para las personas interesadas en adquirir vivienda.

**Para el Sr. Ministro de Educación;**

1. Sírvase informar en qué estado se encuentra la construcción en la ciudad de Buenaventura de la oficina del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior ICETEX.
2. Sírvase informar si ya se concluyó por parte del Ministerio el estudio de viabilidad técnica y financiera realizado para definir las necesidades en materia de ampliación de la planta docente y directivos docentes correspondientes a la entidad territorial certificada de Buenaventura.
3. Sírvase informar si ya se cumplió con el compromiso de ampliación de la planta docente y directiva para atender a la población estudiantil de Buenaventura.
4. Informe cual es el estado de avance del plan maestro de infraestructura educativa.

**Para el Sr. Ministro de Agricultura;**

1. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios en el Distrito de Buenaventura han recibido el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural de la Bolsa Nacional en el

Programa de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social Rural – VISR y cuanto es el presupuesto que se ha ejecutado en dichos subsidios en el Distrito de Buenaventura?

2. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios en el Distrito de Buenaventura han recibido el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural de la Bolsa para atención a población rural víctima en el Programa de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social Rural – VISR y cuanto es el presupuesto que se ha ejecutado en dichos subsidios en el Distrito de Buenaventura?
3. Sírvase informar, ¿Cuánto presupuesto se ha invertido por parte del Gobierno Nacional en el Programa de Desarrollo Rural y cuantos beneficiarios se han visto favorecidos por dicho programa en el Distrito de Buenaventura?
4. Sírvase informar, ¿Cuántos grupos poblacionales se han identificado y focalizado por parte de la Entidades del Orden Nacional en el Distrito de Buenaventura para la inclusión de estos en los Programas Estratégicos?
5. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios han sido favorecidos por el Subsidio para la Construcción de Vivienda de Interés Social Rural para población víctima de desplazamiento forzado en el Distrito de Buenaventura y cuanto presupuesto se ha ejecutado en el programa en mención?
6. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios han sido favorecidos por el Subsidio para el mejoramiento de Vivienda de Interés Social Rural para población víctima de desplazamiento forzado en el Distrito de Buenaventura y cuanto presupuesto se ha ejecutado en el programa en mención?
7. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios han sido favorecidos por el Subsidio para la Construcción de Vivienda de Interés Social Rural Nacional en el Distrito de Buenaventura y cuanto presupuesto se ha ejecutado en el programa en mención?
8. Sírvase informar, ¿Cuántos beneficiarios han sido favorecidos por el Subsidio para el mejoramiento de Vivienda de Interés Social Nacional en el Distrito de Buenaventura y cuanto presupuesto se ha ejecutado en el programa en mención?

**Para el Sr. Director Nacional de Planeación;**

1. Favor enviar informe en cada uno de los ítems al desarrollo de la implementación del Programa Nuevas Ciudades en el Distrito Especial de Buenaventura, especificando el estado actual y el monto de inversión en cada uno de los procesos desarrollados.
2. En el marco del programa Nuevas Ciudades y la creación del complejo de actividades económicas CAEB, informe si a la fecha ya se realizó:
  - a. El estudio para cambio de usos de suelos.
  - b. La titulación de los predios hoy en cabeza de consejos comunitarios.
  - c. La Constitución del patrimonio autónomo para el CAEB
  - d. El desarrollo de la infraestructura básica para el asentamiento de nuevas empresas en el complejo
  - e. Los procesos de participación de las comunidades para la definición de expansión del puerto y cambio de usos del suelo en los que se instalara el CAEB
3. Informe sobre el avance en el programa de catastro multipropósito para el Distrito Especial de Buenaventura en el marco del diseño de Nuevas Ciudades del DNP
4. Informe sobre el desarrollo y construcción del nuevo ordenamiento territorial POT del distrito de Buenaventura y el departamento del Valle del Cauca en el marco del diseño de Nuevas Ciudades.
5. Informe de reuniones y resultado de las consultas previas realizadas a la población del distrito especial de Buenaventura, para la implementación de cada uno de los proyectos que desarrollan el Programa Nuevas Ciudades del DNP.

**Para el Sr. Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios;**

1. Favor señalar los indicadores a disposición del despacho en torno a la prestación eficiente, continua y con coberturas de la población usuaria del servicio de acueducto y alcantarillado en el Distrito Especial de Buenaventura y en el marco de los acuerdos suscritos por el gobierno nacional el 6 de junio de 2017.

2. Favor especificar las acciones adelantadas desde el 2017 a la fecha por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios en uso de sus atribuciones de inspección, vigilancia y control para el caso de asegurar la prestación eficiente del servicio de acueducto y alcantarillado en Buenaventura.
3. Favor especificar las acciones adelantadas desde el 2017 a la fecha por la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios para garantizar la prestación continua del servicio de Energía Eléctrica en el Distrito Especial de Buenaventura.
4. Favor señalar si en lo que tiene que ver con las competencias del Sr. Superintendente Nacional de Servicios Públicos Domiciliarios se encuentra la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado en Buenaventura incurso en causales legales de intervención con fines de administración o eventual liquidación de la operación del contratista actual del servicio, señalar las acciones de tipo administrativo efectuadas por el despacho bajo este concepto durante el periodo 2014 – 2018.

**Para el Sr. Superintendente Nacional de Puertos y Transportes;**

1. Favor informar en que entes territoriales hay presencia mixta permanente de las dos autoridades ejerciendo las funciones, es decir Policías de tránsito y transporte y agentes de tránsito y transporte.
2. Favor anexar para el caso del Distrito Especial de Buenaventura, los indicadores de seguridad vial a disposición del despacho durante el periodo 2016 a la fecha.
3. Favor informar cual es la cantidad discriminada de efectivos perteneciente a la Policía de tránsito y transporte laborando en el Distrito Especial de Buenaventura en la actualidad, igualmente señalar la misma cifra para el caso de agentes de tránsito y transporte.
4. Favor especificar las cifras totales por concepto de contraprestaciones transferidas a la Nación y al Distrito Especial de Buenaventura con ocasión de los contratos de



concesión de zonas portuarias, operaciones portuarias, logísticas y de infraestructura vial durante el periodo 2016 a la fecha.

5. Favor enumerar cada uno de los contratos de concesión vigentes, sus objetos contractuales, vigencias y valores.
6. Favor especificar el valor total de las inversiones públicas y privadas en zonas portuarias en el Distrito Especial de Buenaventura efectuadas durante el periodo 2014 a la fecha.

E invítase al Doctor Fernando Carrillo Flórez – Procurador General de la Nación; al Doctor Edgardo Maya Villazon – Contralor General de la Republica; al Doctor Carlos Alfonso Negret Mosquera – Defensor del Pueblo Nacional; a la Doctora Lorena Ivette Mendoza Marmolejo – Defensor del Pueblo Regional del Valle del Cauca; al Doctor Jesús Hernando Rodríguez Perea – Personero Distrital de Buenaventura; a la Doctora Dillian Francisca Toro Torres – Gobernadora del Valle del Cauca; al Licenciado Eliecer Arboleda Torres – Alcalde Distrital de Buenaventura.

Cordialmente,

ALEXANDER LÓPEZ MAYA  
Senador de la República

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta, es aprobada por unanimidad.

Por Secretaría se da lectura a la siguiente proposición:

CONGRESO  
DE LA REPUBLICA  
DE COLOMBIA  
COMITÉ DE LA REPUBLICA  
Comisión Primera

PROPOSICION No. 32 A

Convóquese a Audiencia Pública en la ciudad de Buenaventura, en hora y fecha a determinar por la mesa directiva de la Comisión Primera del Senado de la Republica, sobre el estado actual de implementación, cumplimiento y desarrollo de los Acuerdos Suscritos por el Gobierno Nacional con el Comité de Paro Cívico en Representación de la Población de Buenaventura, el cumplimiento a la Ley 1872 de diciembre de 2017 por medio de la cual se crea el "Fondo para el Desarrollo Integral del Distrito Especial de Buenaventura", la implementación del Programa NUEVA CIUDADES, como escenario de transformación del territorio, modelo de expansión de la operación portuaria y la evaluación a las garantías en materia de derechos humanos y fundamentales de la población en el plan de desarrollo del Distrito Especial.

Invítase para participar en dicha Audiencia, a los señores: Sr. Ministro del Interior, Dr. Guillermo Rivera Flórez, Sr. Ministro de Defensa, Dr. Luis Carlos Villegas, Sra. Ministra de Educación, Dra. Yaneth Giha y al Sr. Ministro de Salud, Dr. Alejandro Gaviria Uribe.

Al comité del paro cívico en Buenaventura, las organizaciones defensoras de derechos humanos y del medio ambiente en el Distrito Especial de Buenaventura, al comité del Agua, a las organizaciones comunitarias y sociales, a las autoridades étnico- territoriales, a las organizaciones de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, del sistema de atención en salud y a las organizaciones sindicales. Invítase a los medios de comunicación. Invítase a la ciudadanía en general.

H.S. Alexander López Maya  
Senador de la Republica

La Presidencia abre la discusión de la proposición leída y cerrada esta es aprobada por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al siguiente proyecto del Orden del Día:

**Proyecto de ley número 86 de 2017 Senado,** por medio del cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones.

La Secretaría informa que en la sesión del día 12 de diciembre de 2017 se abrió el debate el ponente honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría explicó el proyecto y estuvo presente la autora del proyecto, se sometió a votación la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia se desintegró el quórum y se levantó la sesión, en consecuencia, está pendiente de votar la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia informa que continúa la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y concede el uso de la palabra al Ponente honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

Gracias señor Presidente, yo solo quiero recordar que en la sesión del mes de diciembre del año pasado cuando discutimos el texto en el alcance del proyecto, participaron varios Senadores, al final de la discusión quedamos en que el proyecto tenía dificultades de tránsito constitucional porque implicaba un gasto público.

Una erogación por parte del Estado y en el documento o el archivo del proyecto no aparecía el visto bueno del Ministerio de Hacienda o el ejecutivo de dicho Ministerio, si mi memoria no me es infiel fueron varios los Senadores que en ese entonces expresaron su deseo de que el proyecto se aprobara y de gestionar ante el Ministerio de Hacienda la consecución de su aprobación para que la vejez en Colombia tuviera un poco de apoyo legislativo que para que no fuera el desastre que es en este país alcanzar la condición de viejo.

El proyecto es bueno, el proyecto tampoco implica unos gastos desmesurados, el proyecto implica el decir el propio Ministerio de Hacienda implica 495 millones de pesos en el primer año, y alrededor de 500 en el segundo año, ahora que estaba mirando el texto de la carta del Ministerio que finalmente llegó yo me quedé pensando si 495 millones de pesos podían ser desplome para un gobierno que se ha gastado millones de pesos en la organización de unos presupuestos electorales para resolver si el candidato de un partido es fulano un juez mengano.

La cantidad de dinero que el Estado colombiano gasta en inutilidad eso es llamativo, que apadrina la posibilidad de que el viejo mejore en algo su situación en Colombia es un propósito sano, es conveniente, a mí me parece que podríamos aprobarlo en la Comisión y ver si antes de que llegue el debate a la plenaria el Senador Alexander Maya que se notó muy entusiasmado con el proyecto y el Ponente que habla logramos convencer al Ministro de Hacienda tal de que los viejos también sus ciudadanos colombianos, que también debe ser preocupación del Estado.

Que atender la necesidad del viejo es una concepción social en un Estado social de derecho, y por eso señor Presidente yo voy a recoger un poco las reglas que sostuve en anteriores sesiones y le voy a pedir a la Comisión que apruebe el proyecto mientras logramos convencer en segunda instancia del Ministro de Hacienda o a la viceministra de que le pida el aval al proyecto.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia y abre la votación.

	SI	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio	X	
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>12</b>	<b>02</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaria se informa el resultado:

Total votos: 14  
 Por el Sí: 12  
 Por el No: 02

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el Informe de Ponencia.

**La Presidencia abre la discusión del articulado y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, simplemente mi inquietud era a mí me preocupa la cantidad, digamos, aquí hay un tema de procedimiento y es que hay que cumplir con los requisitos y esto genera unos gastos, hay que tener un aval de Hacienda, sino se tiene cómo quedarnos en un hueco encerrados.

Y me preocupa, por eso voté negativamente, realmente me preocupa que todos estos temas,

los temas de primera infancia, los temas de vejez, etcétera, pertenecen a una comisión constitucional en el Congreso, entonces yo no sé si es que las comisiones constitucionales dejaron de funcionar, o no están abordando los temas, o tenemos que hacerle un llamado de atención a que los aborden.

Pero es que así planteamiento burocrático cuando son funciones y temas que están asignados a comisiones constitucionales pues francamente me parece que no tiene sentido que queremos ser cuidadosos con ello.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias Presidente, no, yo creo que la iniciativa es muy loable doctor Gerlén, y por supuesto que el cuidado y las normas del adulto mayor y de los menores tiene que ser una prioridad para el país, pero yo me aparto de la idea de que esto sea creando nuevas entidades, más sirven esos 500 millones de pesos invertidos en los programas sociales de adulto mayor, y de niñez que con burocracia aquí en el Congreso.

Yo en un acto de responsabilidad fiscal, después de que este Gobierno ha arruinado la economía de este país, que nos vamos a cerrar el año con un déficit del 4%, que tenemos una deuda pública Senador Horacio Serpa que llega al 45% del Producto Interno Bruto, que nos deja con unas vigencias futuras de más de 80 millones de pesos, que tenemos una deuda del sistema de transporte Senador Motoa de 5 billones, la deuda del sistema de salud, entre 7 y 14 billones, y adicionalmente a eso un problema es como mencionaba tan grave en términos del déficit fiscal que queda yo creo que este Congreso no puede seguir aprobando nueva burocracia en un Estado donde la ciudadanía exige inversiones los proyectos sociales y no en nueva burocracia para complacer apetitos burocráticos de los políticos, gracias Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Horacio Serpa Uribe:**

Gracias señor Presidente, queridas y queridos amigos de la Comisión, yo tengo es otra preocupación, ¿será que los ancianos podemos votar sin perder la investidura? bueno voy a arriesgarme y entonces anuncio mi voto afirmativo.

La secretaría informa que este Proyecto de Ley es Orgánica por lo cual necesita la votación de la mayoría absoluta.

La Presidencia cierra la discusión del articulado en el texto del pliego de modificaciones y abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade Serrano Hernán Francisco	X	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	



	SÍ	NO
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>03</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

Total votos: 14

Por el Sí: 11

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el articulado en el texto del pliego de modificaciones.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura al título del proyecto.

*“Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.*

La Presidencia abre la discusión del título leído y cerrada esta, pregunta si cumplidos los trámites constitucionales y legales ¿Quieren los honorables Senadores presentes que el Proyecto de Ley Orgánica aprobado sea Ley de la República? Y abre la votación.

	SÍ	NO
<b>Andrade Serrano Hernán Francisco</b>	<b>X</b>	
Baena López Carlos Alberto	X	
Benedetti Villaneda Armando	X	
Enríquez Maya Eduardo	X	
Galán Pachón Juan Manuel	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Gerlén Echeverría Roberto	X	
López Hernández Claudia		X
López Maya Alexander	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Rodríguez Rengifo Rossvelt	X	
Serpa Uribe Horacio	X	
Valencia Laserna Paloma		X
Vega Quiroz Doris Clemencia	X	
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>03</b>

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:


Total votos: 14

Por el Sí: 11

Por el No: 03

En consecuencia, ha sido aprobado el título y la pregunta.

El texto aprobado es el siguiente:



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN PRIMERA

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE LEY N° 86 DE 2017 SENADO

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª. DE 1992, SE CREA LA COMISION LEGAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1°. OBJETO.** La presente ley tiene por objeto fomentar la participación del Adulto mayor en el ejercicio de la labor legislativa y de control político a través de la creación de la Comisión Legal para el Adulto mayor del Congreso de la República.

**ARTÍCULO 2°.** Adiciónese el artículo 55 de la Ley 5ª de 1992, el cual quedará así:

*Artículo 55. Integración, denominación y funcionamiento.* Además de las Comisiones Legales señaladas para cada una de las Cámaras con competencias diferentes a estas, corresponderá integrar aplicando el sistema del cociente electoral y para el Período Constitucional, la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, la Comisión de Acreditación Documental, la Comisión para la Equidad de la Mujer, la Comisión Legal de Seguimiento a las Actividades de Inteligencia y Contrainteligencia, la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades Negras o Población Afrocolombiana, y la Comisión para el Adulto Mayor.

**ARTÍCULO 3°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de Ley 5ª de 1992, un subtítulo VI Comisión legal para el adulto mayor y un artículo nuevo del siguiente tenor:

**Artículo 61 I. Objeto de la Comisión Legal del Adulto Mayor.** Esta comisión tiene por objeto fomentar y promover las acciones necesarias para consolidar una política nacional de envejecimiento y vejez que permita la promoción, protección y defensa de los derechos materiales e inmateriales del adulto mayor en nuestra sociedad, propendiendo por la eliminación de cualquier situación de desigualdad y discriminación que se presente en el ejercicio de la ciudadanía por parte de los adultos mayores, y mejoramiento de condiciones en lo referente a temas como: Inclusión social, equidad de género, autodeterminación, calidad y vida digna, económica, física, social, cultural y atención integral básica.

**ARTÍCULO 4°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor:

**Artículo 61 J. Composición.** La Comisión Legal del Adulto Mayor tendrá carácter interparlamentario, estará integrada por diecinueve (18) congresistas, de los cuales nueve (9) por la Cámara de Representantes, y nueve (9) por el Senado de la República, quienes sesionarán conjuntamente, previa convocatoria de la Mesa Directiva.

**Parágrafo 1°.** Estos cupos serán llenados, de preferencia, por Congresistas que superen los 60 años.

**Parágrafo 2°.** Los miembros de esta Comisión deberán ser designados dentro de los 15 días



siguientes al inicio de cada legislatura ordinaria.

**ARTÍCULO 5°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor:

**Artículo 61 K. Funciones.** La Comisión del Adulto Mayor tendrá las siguientes funciones:

1. *Elaborar propuestas legislativas que garanticen la calidad de vida y la realización de los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los Adultos mayores, con el acompañamiento de organizaciones, centros de investigación, e instituciones de educación superior que promuevan los derechos de los adultos mayores, a través de sus programas académicos.*
2. *Ejercer el control político a los diversos entes del Estado en relación con la formulación y desarrollo de planes, programas, proyectos y políticas públicas dirigidas al reconocimiento, promoción, realización, ampliación, protección de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores y el cumplimiento por parte del Estado de los tratados, convenios, protocolos y recomendaciones de organismos internacionales.*
3. *Promover la participación de los adultos mayores en los cargos de elección popular y en las instancias de dirección y decisión dentro de las diferentes Ramas del Poder Público, órganos de la estructura del Estado, partidos y movimientos políticos.*
4. *Ser interlocutores de las organizaciones de adultos mayores, ante los órganos de la estructura del Estado, para canalizar sus demandas, conocer sus expectativas y tramitar las soluciones pertinentes a la realización de los derechos de los adultos mayores.*
5. *Hacer seguimiento a los procesos de verdad, justicia, reparación integral y no repetición, para que los delitos cometidos contra los adultos mayores en el marco del conflicto armado interno no queden en la impunidad.*
6. *Hacer seguimiento sobre los resultados de los procesos de investigación y/o sanción existentes en los distintos entes de control, relacionados con las violaciones de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y a la integridad física y sexual de los adultos mayores.*
7. *Coadyuvar al gobierno nacional en todas las acciones necesarias que garanticen la articulación y el desarrollo de planes que busquen la protección de los adultos mayores*

*en temas como: salud, nutrición, cultura, deporte, recreación, educación, vivienda, violencia intrafamiliar, desplazamiento forzado.*

8. *Promover y celebrar audiencias públicas, foros, seminarios, simposios, encuentros, mesas de trabajo, conversatorios y campañas de difusión sobre proyectos de ley, de Acto legislativo, normativa reglamentaria y planes o programas que incluyan a los adultos mayores.*
9. *Tramitar ante las Comisiones Constitucionales las observaciones, adiciones y modificaciones que por escrito hagan llegar a la Comisión para el adulto mayor, los ciudadanos con respecto a proyectos de ley o de actos legislativos alusivos a los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.*
10. *Promover iniciativas y acciones que contribuyan a la promoción y reconocimiento del trabajo y los aportes que hacen los adultos mayores a la economía, la cultura y la política en el país.*
11. *Promover en el sector público y en el privado acciones que favorezcan la equidad para los adultos mayores en el ámbito de la salud, cultural, y social.*
12. *Presentar informes anuales a las Plenarias de las Cámaras y a la sociedad civil al término de cada legislatura, sobre el desarrollo de su misión institucional.*
13. *Solicitar el acompañamiento interinstitucional de organismos nacionales e internacionales, entidades públicas o privadas, para el desarrollo de su misión institucional, desarrollar proyectos de investigación, de promoción, defensa y divulgación de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.*
14. *Todas las demás funciones que determine la Ley 1251 de 2008 y la C.P.*

**ARTÍCULO 6°.** Adiciónese a la Sección Segunda del Capítulo IV, del Título II de la Ley 5ª de 1992 con un artículo nuevo del siguiente tenor:

**Artículo 61 L. Sesiones.** La Comisión Legal del Adulto Mayor se reunirá por convocatoria de su Mesa Directiva, como mínimo una vez al mes o cuando lo considere necesario. Las decisiones de la Comisión serán adoptadas por mayoría simple.

**ARTÍCULO 7°.** **ATRIBUCIONES.** La Comisión Legal del Adulto Mayor tendrá las

siguientes atribuciones:

1. Elegir la Mesa Directiva de la Comisión Legal del Adulto Mayor.
2. Dictar su propio reglamento para el desarrollo de su objeto institucional.
3. Verificar el cumplimiento de las leyes relacionadas con el adulto mayor y la equidad para el adulto mayor en los entes territoriales, organismos descentralizados y demás instituciones públicas o privadas.
4. Hacer control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la equidad para el adulto mayor y de todas aquellas que afectan su condición.
5. Velar porque durante los procesos de negociación y de paz se dé cumplimiento a la Protección Especial de que goza la población de adultos mayores.
6. Proponer y velar para que en el proceso de discusión y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo y del Presupuesto General de la Nación, se incluyan programas, proyectos y acciones que hagan efectiva la realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.
7. Evaluar y realizar el control político a los entes responsables respecto de los informes de rendición de cuentas que el Gobierno colombiano debe entregar al Sistema Internacional y al Sistema Interamericano de Derechos Humanos sobre los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.
8. Conferir menciones honoríficas y reconocimientos a la labor desarrollada por organizaciones sociales y/o personalidades a favor de la defensa, promoción y realización de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.
9. Establecer alianzas estratégicas con organismos nacionales e internacionales, entidades de derecho público y/o privado y ONG que defiendan los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los adultos mayores.

**ARTÍCULO 8°.** **MESA DIRECTIVA.** La Mesa Directiva de la Comisión Legal del Adulto Mayor estará conformada por una presidencia y una vicepresidencia elegidas por

mayoría simple, al inicio de cada legislatura.

**ARTÍCULO 9°.** Adiciónese el artículo 383 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 3.15, del siguiente tenor:

- 3.15 Comisión Legal del Adulto Mayor
- 2 Profesionales Universitarios, Grado 06.

**ARTÍCULO 10.** Adiciónese el artículo 369 de la Ley 5ª de 1992, con el numeral 2.6.15 así:

- 2.6.15 Comisión Legal del Adulto Mayor.
- 1 Coordinador(a) de la Comisión, Grado 12.
- 1 Secretario(a) Ejecutivo, Grado 05.

**Parágrafo.** El coordinador de la comisión legal para el adulto mayor, será un funcionario de elección, de los referidos en el artículo 384. Para desempeñar el cargo de coordinador(a) de La Comisión del Adulto Mayor, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y tres (3) años de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 11.** **FUNCIONES DEL (LA) COORDINADOR(A) DE LA COMISIÓN DEL ADULTO MAYOR.** El(la) Coordinador(a) de la Comisión del Adulto Mayor tendrá las siguientes funciones:

1. Realizar y coordinar la labor administrativa de la Comisión.
2. Contribuir en la ejecución de las funciones de la Comisión.
3. Elaborar el Orden del Día de cada sesión, en coordinación con la Mesa Directiva de la Comisión.



4. Hacer el control y seguimiento a la implementación efectiva de las políticas públicas relacionadas con la equidad para el Adulto Mayor y de todas aquellas que afectan su condición.
5. Llamar a lista a las sesiones, verificar el quórum y ejercer como Secretario ad hoc en las sesiones de la Comisión.
6. Establecer un vínculo constante con la comunidad académica y organismos nacionales e internacionales para facilitar el análisis de los temas tratados por la Comisión.
7. Las demás que le sean asignadas, por las leyes y normas reglamentarias posteriores de acuerdo con la naturaleza de su cargo.

**Parágrafo.** Para desempeñar el cargo de Secretario(a) de la Comisión del Adulto mayor, se requiere acreditar título de profesional en derecho, ciencia política, ciencias sociales y/o carreras afines, posgrado en áreas relacionadas y tres (3) años de experiencia profesional.

**ARTÍCULO 12. DE LOS JUDICANTES Y PRACTICANTES.** La Comisión del Adulto Mayor podrá tener en su planta pasantes y judicantes acogiendo las disposiciones y convenios que para tal efecto ha establecido el Congreso de la República con las distintas Instituciones de Educación Superior.

**ARTÍCULO 13. COSTO FISCAL.** La Mesa Directiva de Senado incluirá en el Presupuesto Anual de Gastos de la Corporación, que hace parte de la Ley de Presupuesto General de la Nación para cada vigencia fiscal, las partidas correspondientes al pago de la planta de personal conforme con lo estipulado en la presente ley.

Los gastos generales necesarios para la implementación y funcionamiento de la Comisión Legal del Adulto mayor, serán asumidos con cargo a las disponibilidades presupuestales que para cada vigencia se le asigne al Senado de la República.

**ARTÍCULO 14. VIGENCIA.** La presente ley rige a partir de su promulgación, adiciona la Ley 5ª de 1992, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EN LOS ANTERIORES TERMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE LEY N° 86 DE 2017 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA LA LEY 5ª. DE 1992, SE CREA LA COMISION LEGAL PARA EL ADULTO MAYOR DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2018, ACTA NÚMERO 31.

**PONENTE:**

**ROBERTO GERLEIN ECHEVERRÍA**  
H. Senador de la República

Presidente,

**S. ROOSEVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

Secretario General,

**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**

La Presidencia designa como Ponente para Segundo Debate al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría, con un término de quince (15) días para rendir el respectivo informe.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roberto Gerlén Echeverría:**

De manera muy breve señor Presidente, yo quiero recordar que ante la plenaria nosotros debemos llevar un concepto del Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Hacienda no es muy amigo de los proyectos sociales, y es menos amigos y los proyectos no son de su iniciativa, entonces aquí trataremos el doctor Serpa y yo que somos los menores de la comisión trataremos el doctor Serpa y yo de conversar con el ministro para que le dé su visto bueno a un proyecto.

Yo creo que este es un proyecto que no es que vaya a resolver los problemas de la vejez, no es que vaya a resolver los problemas que no aprobarse va a resolver los problemas presupuestales o fiscales de la nación, es apenas un principio como una iniciativa del Senado para ver si es factible que la Rama Legislativa del Poder Público se aplique de los problemas de una población mayor que está literalmente acabada por la pobreza y la miseria, y los viejos en los habitantes de la calle, son la gente que no huele bien.

Yo recuerdo un amigo y me dijo un día tú sabes a mí no me gustan los viejos, y pregunté por qué no le gustaban los viejos y me dijo porque huelen mal, yo me quedé pensando pobres viejos, no tienen quién los bañe, cómo va a ser posible que el Congreso, el Senado de Colombia que tiene mayor no vaya a up echarse o a preocuparse de los viejos y que el Ministro de Hacienda que goza de buena salud que está en la edad de la canela, en el billete, no vaya a darle su visto bueno este proyecto.

Yo les agradezco a los miembros de la Comisión que han votado conmigo la aprobación del proyecto, le pido al señor Presidente que me dé unos días más para manejar esto con el Senador Alexander López que fue quien dijo en esa oportunidad que iba a conseguir el aval del gobierno, y yo que tengo si altísimo para con el Ministro de Hacienda, entonces ahí veremos señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:**

Una claridad al Senador Gerlén muy respetuosa además, o sea los avales del Gobierno e inclusive en este caso nos dio fue el propio Presidente Juan Manuel Santos en campaña, no solamente firmó un acuerdo con los pensionados de Colombia y con los adultos mayores de generar políticas públicas para beneficiar a nuestros adultos mayores, es ya una vez Presidente traicionó esa palabra entonces lo que quiero decir y a propósito de este proyecto y el Senado así tengamos nosotros un mandato constitucional en torno a este tipo de proyecto yo creo que tenemos que hacer el mayor esfuerzo.

Yo entiendo un poco el tema fiscal, o lo entiendo mucho, pero es que aquí desafortunadamente hoy el Gobierno nacional no tiene una política pública para el adulto mayor, no hay una política pública para el adulto mayor, o sea aquí la política el adulto mayor



son como 70.000 pesos cada dos meses y ya, y pare de contar, y eso o con eso sálvese quien pueda.

Y hoy el adulto mayor que no tiene pensión, el adulto mayor que no tiene familia, es el adulto mayor parte para calificar para los 70.000 tiene que demostrar que vive solo, y entonces el primer problema es reclamar esos 70.000 que los entregan cada dos meses con una fila infinita y después de que reclama esos 70.000 pues la vida se vuelve una tragedia porque no sabe en qué invertir 70.000.

Y el Gobierno y el Congreso también porque el Congreso también el responsable eso creo que con 70.000 pesos están resolviendo el problema del adulto mayor desprotegido, mire el porcentaje de adultos mayores desprotegidos hoy en Colombia es el 11%, de los adultos mayores, 2050 la proyección va a llegar al 25% si no tomamos una decisión hoy.

Y muchos de nosotros si sobrevivimos 20 o 30 años más vamos a estar en esas condiciones y no logramos una pensión en la lógica de lo que va esto, y no tanto por nosotros sino por una cantidad de personas que hoy no tienen empleo, una cantidad de personas que hoy no tienen condiciones para llegar dentro de 10 o 15 años a una vejez en protección.

Esta medida en que usted está planteando Senador Gerlén puede ser una medida que alerta y despierte a todo el mundo, inclusive en las campañas aquí todos los partidos, candidatos a la Presidencia de la República, partidos, candidatos a la presidencia muy ilusionados para llegar, Cambio Radical tiene candidato, mejor dicho todos tenemos candidato presidencial, esto inclusive debería ser un tema de propuesta en las candidaturas presidenciales en torno a cuál va a ser el papel que va a jugar el nuevo gobierno frente a los adultos mayores que están hoy en estado de desprotección.

Y creo que es una tarea que nosotros tenemos de involucrar no solamente las campañas sino tomar este tipo de decir en esto, yo creo que puede molestar los costos, pues los costos pueden ser altos, pero los beneficios son absolutamente incalculables y a eso es a lo que yo le apuesto.

No tenemos entonces el aval del gobierno, pero vamos a la pelea por lograrlo.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Gracias señor Presidente, mire yo coincido con el Senador Alexander López y con el Senador Gerlén de la necesidad de una política pública sobre el tema del adulto mayor, pero evidentemente uno no puede confundir la creación de una política pública para el adulto mayor con la creación de una comisión legal para el adulto mayor, yo creo que son cosas bien distintas.

La política pública lo que exige es un gobierno que le interese el tema, pero fíjese unos cálculos básicos, si seguimos con el ingreso paupérrimo que tiene este Gobierno que se creó durante el Gobierno

del Presidente Uribe en 150.000 pesos cada dos meses y que 16 años después doctor Baena siguen siendo los 150.000 pesos, hoy eso es una chichigua.

Que no le alcanza al adulto mayor, pero sin embargo si usted cogiera esos 500 millones y los repartiera serían 556 ancianos que podrían ser atendidos adicionales a los que hoy están que entre otras no hay cupos, porque cuando usted va y pide en las alcaldías Senador Roosevelt que le den un cupo para un adulto mayor de este país le dicen que hay que esperar a que alguien se muera, entonces tienen a los ancianos de Colombia rezando a ver si se muere sino para que les puedan dar subsidio.

Vale más la pena de los 556, el Senador López, yo sí le quería contar que el Centro Democrático está muy comprometido en el tema del adulto mayor y nosotros sí tenemos una propuesta para la población de adulto mayor, nuestro candidato Iván Duque ha decidido que ese ingreso para el adulto que está en extrema pobreza en Colombia y que subirlo a 200.000 pesos mensuales, lo que nos permite sacar a los adultos mayores de la línea de extrema pobreza y colocarlos como un actor productivo dentro de los núcleos familiares.

Porque cuando usted le da 200.000 pesos a un adulto mayor ese adulto mayor empieza a contribuir en su núcleo familiar tiene con qué pagar cupo en un ancianato, que le den cobertura en salud, y le den toda la cobertura de alimentación que necesita.

Entonces aquí lo que hay que entender es que necesitamos más bien economizar los recursos para poderlos trasladar de manera efectiva en un programa que nos permita erradicar la pobreza extrema de los adultos mayores y por eso Senador Alexander y yo creo que Senador Gerlén que aquí lo que tenemos es más bien que juntar todos los pesos para poder garantizar que el próximo Gobierno no haya un solo adulto mayor que esté en la pobreza que no esté recibiendo subsidios del Gobierno.

Porque es que a ellos no se les puede ni buscar trabajo ni darles otras alternativas, ese adulto mayor necesita de ese ingreso y ese ingreso tiene que ser de 200.000 pesos mensuales para que esté por encima de la línea de extrema pobreza, de manera que nosotros nos la jugamos porque no se cree esta Comisión sino que se guarden estos recursos para poder cumplir una exigencia de los adultos mayores colombianos y es que puedan tener ese acceso a ese pequeño estímulo y que podamos subirlo a 200.000 pesos mensuales que nos permita sacarlos de la pobreza extrema.

Gracias Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia López Hernández:**

Gracias Presidente, simplemente para decir que yo en general comparto la línea de argumentación que ha expresado la Senadora Paloma Valencia y solamente hacer una corrección, con 500 millones de pesos a 150.000 pesos el subsidio se cubren 3333 abuelos, y si el subsidio subiera a 200.000

se cubrirían 2500, sí al año, lo que hay realmente el problema de los adultos mayores y de los pensionados en Colombia es que no tienen gobierno que sea capaz de hacer una reforma pensional que ponga un seguro universal de vejez que es lo que hay que tener en Colombia.

Y que haga una Reforma Pensional sería que permite que nos siga pasando lo que pasa hoy, que es que ocho de cada 10 trabajadores no subvencionan, y en las condiciones actuales del mercado laboral no tienen el menor chance de pensionarse, el menor si no somos capaces de reducir la informalidad laboral y la precariedad laboral que hay en Colombia, ese es el problema estructural.

Que los que están jóvenes hoy no encuentran un empleo digno y como no tienen ingresos suficientes ni cotizan para salud ni mucho menos para la vejez, no pueden cotizar salud para cuidarse hoy mucho menos están pensando en cómo ahorrar para cuidarse en la vejez, entonces yo entiendo la buena intención del Congreso, y el Congreso hace lo que puede, el Congreso no es el Gobierno.

Pero quitarle como crear un costo adicional cuando una comisión constitucional tiene estas mismas funciones, ¿qué va a hacer la Comisión legal? Citar a audiencias, incitar debates de control político, esas mismas funciones ya las tiene una comisión constitucional que se encarga del tema de tercera edad.

Entonces si quieren nos movemos para esa Comisión y hacemos los debates correspondientes, en vez de causarle al erario público un costo adicional de 500 millones de pesos más, que no sacar tampoco va a formular una política pública que no hace falta, porque esa no es la función del Congreso sino del Gobierno.

Realmente el tema aquí es cambiar de gobierno, más que ponernos a crear aquí más burocracia y más burocracia que no tener tampoco las herramientas de resolver el problema de fondo.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Muchas gracias doctora, por solicitud de los ponentes de los siguientes proyectos que están en el Orden del Día vamos a pedirle al señor secretario que anuncie los proyectos para la próxima sesión.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria:

- **Proyecto de ley número 125 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal para la Defensa de los niños, niñas, y adolescentes y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 97 de 2017 Senado**, por el cual se establecen valores mínimos a la fijación de la cuota alimentaria.

- **Proyecto de ley número 80 de 2017 Senado, 041 de 2016 Cámara**, por medio del cual se crea el Registro Nacional de abusadores para la protección de los menores de edad.
- **Proyecto de ley número 156 de 2017 Senado**, por medio de la cual se crea el policía escolar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 40 de 2017 Senado**, por medio de la cual se establece la Jornada Nacional de Conciliación Extrajudicial, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 20 de 2017 Senado**, por medio de la cual se reforma el Decreto número 1421 de 1993 en relación con la remuneración de los Alcaldes Locales y los Ediles de Bogotá.
- **Proyecto de ley número 62 de 2017 Senado**, por medio del cual se endurecen las sanciones para la inasistencia de los Congresistas y Funcionarios.
- **Proyecto de ley número 270 de 2017 Senado, 066 de 2016 Cámara**, por medio de la cual se reforma y adiciona el Código Civil". (Libertad para Testar).
- **Proyecto de ley número 30 de 2017 Senado**, por medio de la cual se modifica el Decreto-ley 888 de 2017.
- **Proyecto de ley número 38 de 2017 Senado**, por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política social que protege el ejercicio de los derechos de las personas en situación de discapacidad.
- **Proyecto de ley número 34 de 2017 Senado**, por medio del cual se fortalece el ejercicio funcional de las Personerías Municipales.
- **Proyecto de ley número 03 de 2017 Senado**, por la cual se establece el registro nacional de usuarios de publicidad no deseada.
- **Proyecto de ley número 119 de 2017 Senado**, por la cual se dictan disposiciones para el sometimiento y acogimiento a la justicia de miembros de organizaciones criminales, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la seguridad y la convivencia en los territorios.
- **Proyecto de ley número 29 de 2017 Senado**, por medio de la cual se deroga el Decreto Ley 898 de 2017.

## VI

### Negocios sustanciados por la Presidencia

**Anexo número 1: Copia proposición número 48 de 20 de marzo de 2018 de la Plenaria del Senado de la República.**



ANEXO N° 1

**APROBADO**  
20 MAR 2018

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPÚBLICA

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1982, atentamente sometemos a consideración de la Plenaria del Honorable Senado de la República la siguiente

**PROPOSICIÓN #48**

Cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, Sección V, del 8 de febrero de 2018, mediante la incorporación a la Plenaria y la asignación a comisiones, de tres senadores del Partido Político MIRA

Los suscritos senadores, de conformidad con sus propias facultades y con lo dispuesto por la Sección V del Honorable Consejo de Estado, en el fallo emitido el pasado 8 de febrero de 2018, mediante el cual se dispuso declarar la elección de tres senadores del Partido Político MIRA, habiéndose dado ya posesión a los doctores Gloria Stella Díaz Ortiz, Manuel Virgúez Piraquive y Carlos Alberto Baena López, por parte de la Presidencia de esta Corporación, y con la finalidad de complementar el cabal cumplimiento de la mencionada providencia, respetuosamente solicitamos a la Plenaria del Senado, aprobar y dejar constancia de la incorporación y plena participación, con voz y voto y demás derechos, a la plenaria del Senado, de los citados congresistas, así como aprobar en lo sucesivo su incorporación y plena participación, con voz y voto y demás derechos, en las siguientes comisiones, correspondientes a las ocupadas al momento de la emisión del fallo por los titulares de las credenciales canceladas por razón de la nulidad declarada por la Jurisdicción Contencioso Administrativo, así:

Gloria Stella Díaz Ortiz:	Comisión Quinta.
Manuel Antonio Virgúez Piraquive:	Comisión Segunda.
Carlos Alberto Baena López:	Comisión Primera.

De la Honorable Plenaria,

*[Signatures]*

20 MAR 2018

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
SENADO DE LA REPÚBLICA

**FIRMAS PROPOSICIÓN**

Cumplimiento del fallo del Consejo de Estado, Sección V, 8 de febrero de 2018, mediante la incorporación a la Plenaria y asignación a comisiones, de tres senadores del Partido Político MIRA

*[Signatures]*

20 MAR 2018

Siendo las 12:08 p. m. la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 3 de abril de 2018, a partir de las 10:00 a. m., en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,  
**ROOSVELT RODRIGUEZ RENGIFO**

VICEPRESIDENTE,  
**HORACIO SERPA URIBE**

SECRETARIO GENERAL,  
**GUILLERMO LEON GIRALDO GIL**